



POSADAS, 10 de abril de 2017.-

**VISTO:** La Nota N° 003/17 del Programa Música que solicita el llamado a concurso de dos (2) becas de extensión categoría perfeccionamiento; y

**CONSIDERANDO:**

QUE nuestra Universidad asume como indispensable la formación de recursos humanos estratégicos para el desarrollo de la extensión universitaria.

QUE la convocatoria se efectúa conforme a lo establecido en el Capítulo V de la Resolución CS N° 056/03.

QUE en los anexos I y II se especifican categoría, duración, dependencia y carga horaria.

QUE las funciones a cumplir por los becarios tanto en la sede Posadas como en la Regional Oberá son necesarias para dar continuidad al desarrollo de las actividades emprendidas por esta Secretaría General a través del Programa Música.

QUE existen presupuestos para realizar esta convocatoria.

**Por ello:**

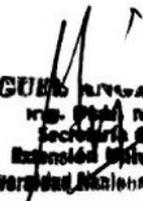
**EL SECRETARIO GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1º: LLAMAR** a Concurso de 2 (dos) Becas de Extensión, en la Categoría Perfeccionamiento para el desarrollo de actividades en el Programa Música de la UNaM, según el detalle obrante en los Anexos I y II de esta Disposición.-----

**ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR** y cumplido, **ARCHIVAR.-**

DISPOSICION SGEU N° S01:0000025/17.-

EMO/ER

  
SECRETARIO GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



## Anexo I

### DISPOSICION SGEU N° S01:000025/2017.-

#### Llamado a Concurso BECA categoría PERFECCIONAMIENTO Programa Música UNaM Regional Posadas

**Duración:** 1º de mayo al 31 de diciembre de 2017

**Categoría:** Beca de Extensión – Categ. Perfeccionamiento.

**Cantidad:** una (1).

**Asignación:** Pesos cuatro mil (\$4.000,00)

**Dependencia del Becario:** Coordinador del Programa Música UNaM

#### Funciones a desarrollar:

Colaboración en la comunicación institucional y en la logística del desarrollo integral de los eventos artístico-musicales del Programa Música de la UNaM que desarrolla la División de Actividades Culturales:

- a) redacción y envío de comunicados
- b) monitoreo y actualización de la información en las redes sociales, en el blog y en otros medios de gestión virtual.
- c) diseño de piezas para comunicación interna y externa.
- d) registro fotográfico y audiovisual (piezas breves) para uso en las redes sociales.
- e) Mantener actualizado el archivo fotográfico.
- f) Selección y archivo (clipping) de recortes periodísticos.
- g) ejecución de otras tareas vinculadas a la organización de los eventos y/o gestión de la comunicación que le sea encomendada por la División.

#### Requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Misiones -preferentemente-.
- b) Tener aprobadas el 85% de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios y/o ser graduado reciente de las mismas y/o ser alumno regular de otras carreras de la Universidad Nacional de Misiones con el 85% de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera que curse aprobadas y/o ser graduado reciente de carreras de la UNaM, que en el caso acredite interés específico en comunicación institucional.



- c) Poseer conocimientos básico de herramientas de diseño y de edición de videos.
- d) Presentar un Plan de Trabajo, con especificación de los objetivos que pretende lograr con la beca de perfeccionamiento (incluir acciones, metodología, etapas, cronograma, etc.) y el motivo de su interés en el área.
- e) Presentar currículum vitae<sup>1</sup>, plan de materias, certificaciones acreditantes<sup>2</sup> y constancia de CUIL. Acompañar un listado de los comprobantes entregados<sup>3</sup>.

**Carga horaria:** dieciséis (16) horas semanales.

- a) Diez (10) horas presenciales en horario matutino.
- b) Seis (6) horas dedicadas al desarrollo de las actividades encomendadas por la División de Actividades Culturales para cumplir los objetivos de actividades planificadas. En función a los días y horarios de los conciertos, su cumplimiento incluye fines de semana y/o feriados, como así también horarios nocturnos.

**Inscripciones:** 21 al 25 de abril de 7:00 a 13:00 en la sede del Programa Música UNaM, Jujuy N° 1572 (ex 192), Posadas.

**Evaluación de antecedentes y entrevista personal:** 25 de abril de 2017 a las 16:30, en la Sede del Programa Música UNaM – Jujuy N° 1572 (ex 192), Posadas.

**Comisión Evaluadora:**

Titulares:

Prof. Emilio ROCHOLL – DNI N° 10.267.462

Prof. Mariana Valeria LOMBARDINI – DNI N° 30.165.132

Prof. Cristina CUBILLA – DNI N° 17.378.097

Suplentes:

Prof. Nancy HEDMAN - DNI N° 22.010.402

Prof. Adriana Leticia CARÍSIMO OTERO – DNI N° 30.561.594

Prof. Nicolás ALBORNOZ - DNI N° 31.874.600

**Publicación del orden de mérito:** 26 de abril de 2017 a partir de las 8:00 en el mismo lugar de inscripción.

<sup>1</sup> Incluir correo electrónico.

<sup>2</sup> En caso de ser copias de certificados deberán ser certificadas por la Policía de la Provincia y/o Juzgado de Paz, salvo que sean certificadas por la misma organización que los expidió.

<sup>3</sup> Llevar duplicado para obtener el comprobante de la entrega.



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Misiones  
Secretaría General de Extensión Universitaria  
Programa Música

"2017- Año de las energías renovables"

**Notificaciones:** exposición de la Disposición de la Secretaría General de Extensión Universitaria que aprueba el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora, durante 5 días hábiles a partir de su emisión (Art. 68 Resol. CS 056/03), en la cartelera externa del Programa Música UNaM.

**Consultas:** [dacmusicaunam@gmail.com](mailto:dacmusicaunam@gmail.com) / Asunto: Becas

**Anexo II**  
**DISPOSICION SGEU N° S01:000025/2017.-**

**Llamado a Concurso**  
**BECA Categoría PERFECCIONAMIENTO**  
**Programa Música UNaM**  
**Regional Oberá**

**Duración:** 1º de mayo al 31 de diciembre de 2017

**Categoría:** Beca de Extensión – Categ. Perfeccionamiento.

**Cantidad:** una (1).

**Asignación:** Pesos cuatro mil (\$4.000,00)

**Dependencia del Becario:** Coordinador del Programa Música UNaM

**Funciones a desarrollar en la Regional Oberá** en vinculación directa con el Director del Coro Universitario Oberá

- a) Apoyo logístico para el normal desarrollo de los ensayos en la Facultad de Artes y/o gestión de espacios alternativos.
- b) Apoyo logístico en la organización de conciertos, encuentros, capacitaciones y otras actividades del Programa en la Regional (en conjunto con la División de Actividades Culturales).
- c) Registro y actualización de la base de datos de los coreutas
- d) Desarrollo de la comunicación interna del Coro Universitario Oberá.
- e) Asistencia en los viajes a otras ciudades y/o provincias en las que participe el Coro.

**Funciones a desarrollar para Regional Oberá y Regional Posadas** en vinculación directa con la Jefa de División de Actividades Culturales:

- a) diseño de piezas para comunicación interna y externa.
- b) ejecución de tareas de comunicación virtual.
- c) registro fotográfico y audiovisual (piezas breves) para uso en las redes sociales.
- d) ejecución de otras tareas vinculadas a la colaboración en la organización de los eventos y/o en la gestión de la comunicación que le sea encomendada por la División.

**Carga horaria:** dieciséis (16) horas semanales:



- c) cinco (5) horas presenciales los días miércoles de 18 a 23:00 a disposición del Director del Coro Universitario Oberá en la Facultad de Arte y Diseño.
- d) once (11) horas dedicadas tanto a ejecución de tareas encomendadas por el Director y/o por la División de Actividades Culturales de acuerdo a las actividades planificadas por la Coordinación del Programa.  
En función a los días y horarios de los conciertos, su desarrollo incluye fines de semana y/o feriados, como así también horarios nocturnos.  
En lo referente a las actividades encomendadas por la DAC, tanto las indicaciones como la ejecución y control de las tareas se realizará virtualmente. El desarrollo de estos horarios están vinculados al cumplimiento de los objetivos de cada actividad.

#### **Requisitos:**

- a) Ser alumno regular de carreras de la Facultad de Arte y Diseño, de la Licenciatura en Comunicación Social y/o de otras carreras que se cursen en la Regional Oberá, con interés manifiesto en comunicación institucional.
- b) Tener aprobadas el 85% de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios y/o ser graduado reciente de las mismas.
- c) Poseer conocimientos básicos de herramientas de diseño y de edición de videos.
- d) Presentar un Plan de Trabajo, con especificación de los objetivos que pretende lograr con la beca de perfeccionamiento (incluir acciones, metodología, etapas, cronograma, etc.) y el motivo de su interés en el área.
- e) Presentar currículum vitae<sup>4</sup>, plan de materias, certificaciones acreditantes<sup>5</sup> y constancia de CUIL. Acompañar un listado de los comprobantes entregados<sup>6</sup>.
- f) Tener residencia en Oberá o zonas cercanas<sup>7</sup>.

**Inscripciones:** Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes.

**Lunes 24 y martes 25 de abril** de 8:00 a 11:00 y de 17:00 a 20:00

**Miércoles 26 de abril** de 8:00 a 11:00

**Evaluación de antecedentes y entrevista personal:** 26 de abril de 2017 a las 17:00 en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes.

#### **Comisión Evaluadora:**

<sup>4</sup> Incluir correo electrónico.

<sup>5</sup> En caso de ser copias de certificados deberán ser certificadas por la Policía de la Provincia y/o Juzgado de Paz, salvo que sean certificadas por la misma organización que los expidió.

<sup>6</sup> Llevar duplicado para obtener el comprobante de la entrega.

<sup>7</sup> Acreditable con el documento y/o con el certificado de alumno regular de las unidades académicas de la Regional.



Titulares:

Prof. Emilio ROCHOLL – DNI N° 10.267.462  
Prof. Carina Verónica SPINOZZI – DNI N° 25.405.868  
Prof. Eduardo CHMILEWSKI - DNI N° 26.286.282

Suplentes:

Prof. Nicolás ALBORNOZ - DNI N° 31.874.600  
Prof. Silvia Estela HEDMAN – DNI N° 16.331.273  
Prof. Liliana Marcela GARCETE – DNI N° 21.723.585

**Publicación del orden de mérito:** 27 de abril de 2017 a partir de las 8:00 en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes.

**Notificaciones:** exposición de la Disposición de la Secretaría General de Extensión Universitaria que aprueba el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora durante 5 días hábiles a partir de su emisión (Art. 68 Resol. CS 056/03) en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes.

**Consultas:** [dacmusicaunam@gmail.com](mailto:dacmusicaunam@gmail.com) / Asunto: Becas